REPÚBLICA DEL PARAGUAY

JUNTA MUNICIPAL DE ENCARNACIÓN

RESOLUCIÓN No. 1.380/2020.-

VISTO:

La Nota N° 9166/2020 presentada en fecha 22 de enero de 2020 por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D.No. 371.250 – AD REFERENDUM,,** y la Resolución Nº 4.721/2020 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se procede a la apertura de sobres presentados por las siguientes empresas:

1) EMPRESA MUEBLES K.T. S.R.L.: Siendo el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE 1 Sillas y Mesas (Nuevo formato): Gs. 85.500.000
LOTE 2 Sillas y Mesas (Standard): Gs.220.970.000
LOTE 3 Sillas y Escritorios Para Profesores: Gs.34.650.000
LOTE 4 Sillas Para Formación Docente: Gs.13.200.000

2) EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS: Siendo el monto total de cada lote de la siguiente manera:

LOTE 1 Sillas y Mesas (Nuevo formato): Gs. 108.000.000
LOTE 2 Sillas y Mesas (Standard): Gs. 218.062.500
LOTE 3 Sillas y Escritorios Para Profesores: Gs. 33.799.500
LOTE 4 Sillas Para Formación Docente: Gs. 15.480.000

EL CUADRO COMPARATIVO DE PRESENTACÓN DE DOCUMENTOS, SE ENCUENTRA EN EL PUNTO ¨A ¨ DEL DICTAMEN, Nº 04/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

EL CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS SE ENCUENTRA EN EL PUNTO "B" DEL DICTAMEN Nº 04/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Cabe destacar que ante las observaciones planteadas por la **EMPRESA RONALD MEDINA Y MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS A LA EMPRESA MUEBLES KT S.R.L** este comité de evaluación ha procedido a la verificación de las muestras presentadas por la empresa, pudiendo constatarse que las mismas corresponden con lo solicitado en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

ANALISIS DEL LOTE N° 1

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la primera oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA KT MUEBLES S.R.L.** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA**: la oferta presentada por la empresa **NO REUNE** la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y condiciones una vez verificada la muestra presentada por la mencionada empresa, la misma no reúne las condiciones de calidad exigidas por la convocante. Por ende, **NO CUMPLE** con la capacidad técnica solicitada y la empresa queda descalificada en el presente lote. ----------

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la segunda oferta que corresponde a la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la capacidad técnica. ----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------
- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.--
- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. ----------
- **PRESENTACION DE MUESTRAS**: Las muestras presentadas por la empresa se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la I.A.O 33.2 que dice: "*Se solicitará muestras de cada ítem en los lotes ofertados y deberán estar debidamente rotulados con el nombre de la empresa. Las mismas deberán ser presentadas en el momento de la apertura. La falta de presentación de las muestras en los plazos y condiciones establecidas será causal de descalificación de la oferta. Las muestras serán analizadas por el comité evaluador y personal de la institución a los efectos de corroborar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, posteriormente quedaran a cargo de la institución*" por ende, una vez verificada las muestras presentadas por personal técnico de la institución y el Comité Evaluador, la mencionada empresa **CUMPLE** con este criterio. -------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 1** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2019 PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 371.250** a favor de la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** por un monto total de Gs. 108.000.000 (ciento ocho millones de guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 2

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la capacidad técnica. ----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------
- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------
- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.--
- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. ----------
- **PRESENTACION DE MUESTRAS**: Las muestras presentadas por la empresa se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la I.A.O 33.2 que dice: "*Se solicitará muestras de cada ítem en los lotes ofertados y deberán estar debidamente rotulados con el nombre de la empresa. Las mismas deberán ser presentadas en el momento de la apertura. La falta de presentación de las muestras en los plazos y condiciones establecidas será causal de descalificación de la oferta. Las muestras serán analizadas por el comité evaluador y personal de la institución a los efectos de corroborar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, posteriormente quedaran a cargo de la institución*" por ende, una vez verificada las muestras presentadas por personal técnico de la institución y el Comité Evaluador, la mencionada empresa **CUMPLE** con este criterio. -------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 2** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2019 PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 371.250** a favor de la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** por un monto total de Gs. 218.062.500 (doscientos dieciocho millones sesenta y dos mil quinientos guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 3

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado. ----------

- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la capacidad técnica. ----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------
- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------
- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.--
- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. ----------
- **PRESENTACION DE MUESTRAS**: Las muestras presentadas por la empresa se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la I.A.O 33.2 que dice: "*Se solicitará muestras de cada ítem en los lotes ofertados y deberán estar debidamente rotulados con el nombre de la empresa. Las mismas deberán ser presentadas en el momento de la apertura. La falta de presentación de las muestras en los plazos y condiciones establecidas será causal de descalificación de la oferta. Las muestras serán analizadas por el comité evaluador y personal de la institución a los efectos de corroborar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, posteriormente quedaran a cargo de la institución*" por ende, una vez verificada las muestras presentadas por personal técnico de la institución y el Comité Evaluador, la mencionada empresa **CUMPLE** con este criterio. --------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 3** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2019 PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 371.250** a favor de la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** por un monto total de Gs. 33.799.500 (treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos guaraníes). ----------

ANALISIS DEL LOTE N° 4

Que conforme a lo plasmado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA MUEBLES KT S.R.L** en base a las siguientes consideraciones:

- **CAPACIDAD LEGAL:** la misma ha presentado los documentos de carácter sustancial y formales exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado.----------
- **CAPACIDAD FINANCIERA:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. ----------
- **CAPACIDAD TECNICA:** la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la capacidad técnica. ----------
- **EXPERIENCIA:** la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. ----------
- **CRITERIO ECONOMICO**: La oferta presentada por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por la institución, por ende, **CUMPLE** con el criterio requerido. ----------
- **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO:** la empresa cumple con ese criterio y el precio ofertado se encuadra dentro del precio de referencia de la convocante, por ende, **CUMPLE** con este criterio.--
- **MARGEN DE PREFERENCIA**: La empresa ha presentado en tiempo y forma el **CERTIFICADO DE ORIGEN DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL**, por ende, **CUMPLE** con lo solicitado por la convocante. ----------
- **PRESENTACION DE MUESTRAS**: Las muestras presentadas por la empresa se encuentran conforme a las especificaciones técnicas solicitadas por la convocante conforme a lo estipulado en el Pliego de Bases y Condiciones, en la I.A.O 33.2 que dice: "*Se solicitará muestras de cada ítem en los lotes ofertados y deberán estar debidamente rotulados con el nombre de la empresa. Las mismas deberán ser presentadas en el momento de la apertura. La falta de presentación de las muestras en los plazos y condiciones establecidas será causal de descalificación de la oferta. Las*

- *muestras serán analizadas por el comité evaluador y personal de la institución a los efectos de corroborar si las mismas cumplen con las especificaciones técnicas, posteriormente quedaran a cargo de la institución*" por ende, una vez verificada las muestras presentadas por personal técnico de la institución y el Comité Evaluador, la mencionada empresa **CUMPLE** con este criterio. --------

POR TANTO, este Comité es del parecer que corresponde **ADJUDICAR** el **LOTE N° 4** de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 17/2019 PARA ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D. N° 371.250** a favor de la **EMPRESA MUEBLES KT S.R.L** por un monto total de Gs. 13.200.000 (trece millones doscientos mil guaraníes). ----------

Que, por Resolución N° 4721/2020, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE – I.D.No. 371.250 – AD REFERENDUM,** conforme al Dictamen N° 04/2020 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley No. 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".- ----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 05/2020, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, como asimismo verificar las condiciones de las muestras de muebles presentadas por las diferentes empresas, han podido constatar que dichas muestras, en especial de las presentadas por las empresas que han sido adjudicadas, son muy precarias y de muy bajo nivel de calidad, y en consecuencia no reunirían las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, por lo que es recomendable rechazar la adjudicación y disponer la realización de un nuevo llamado, de manera a mejorar la calidad de las propuesta de mobiliarios a ser ofertadas y garantizar una mayor durabilidad de los mismos, en beneficio de las instituciones educativas de nuestra ciudad.- Al mismo tiempo se ha verificado diversas irregularidades desde el momento del llamado hasta la adjudicación, como ser el cambio de modalidad del llamado, de Licitación Pública a Concurso de Ofertas, el monto del llamado, la cantidad de muebles a dar adquiridos y otros, que no han sido comunicados convenientemente a la Junta Municipal para su aprobación, por lo que deja dudas sobre la validez del proceso, habiéndose realizado observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones.--------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el dictamen de la Comisión de referencia, por mayoría de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **RECHAZAR** las adjudicaciones efectuadas por la Intendencia Municipal por Resolución N° 4721/2020 de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE I.D.No. 371.250 – AD REFERENDUM,** conforme al siguiente detalle: **LOTE N° 1-Sillas y Mesas (Nuevo formato)** a favor de la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** por un monto total de Gs. 108.000.000 (ciento ocho millones de guaraníes). **LOTE N° 2-Sillas y Mesas(Standard),** a favor de la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** por un monto total de Gs. 218.062.500 (doscientos dieciocho millones sesenta y dos mil quinientos guaraníes). **LOTE N° 3-Sillas y Escritorios para Profesores,** a favor de la **EMPRESA RONALD MEDINA MOBILIARIOS Y EQUIPAMIENTOS** por un monto total de Gs. 33.799.500 (treinta y tres millones setecientos noventa y nueve mil quinientos guaraníes). **LOTE N° 4-Sillas para Formación Docente,** a favor de la **EMPRESA MUEBLES KT S.R.L** por un monto total de Gs. 13.200.000 (trece millones doscientos mil guaraníes); por haberse constatado diversas irregularidades durante el proceso de esta licitación, desde la aprobación del llamado hasta la adjudicación, como ser: "el cambio de modalidad del llamado, de Licitación Pública a Concurso de Ofertas, el monto del llamado, la cantidad de muebles a dar adquiridos y otros, que no han sido comunicados convenientemente a la Junta Municipal para su aprobación, por lo que deja dudas sobre la validez del proceso, habiéndose recibido observaciones por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones. Asimismo por considerarse que las muestras de los muebles ofertados, son muy precarias y de muy bajo nivel de calidad, y en consecuencia no reunirían las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones.----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a disponer la realización de un nuevo llamado a **LICITACION PÚBLICA NACIONAL N° 17/2019 "PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIOS PARA DIVERSAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS A TRAVES DE FONDOS DEL FONACIDE** .----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL VEINTE.--------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación - Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General Junta Municipal

Abog. DIEGO RAFAEL AQUINO MERCADO
Presidente Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 11 DE FEBRERO DE 2020.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Abog. MARCIAL CANTERO SILVA
Secretario General Interino

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal